

vo, ante el órgano que corresponda de acuerdo con lo previsto en los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación. Sin perjuicio de lo anterior, con carácter potestativo, puede interponerse recurso de reposición en los términos y plazos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, o cualquier otro que se estime procedente para hacer valer su derecho, poniendo en su conocimiento que la interposición de un recurso no paraliza la ejecutividad del acto administrativo.

Fuenlabrada, a 16 marzo de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo, Obras Públicas y Mantenimiento Urbano (decreto de delegación 809/2007, de 22 de junio) (firmado).

(02/4.992/09)

FUENLABRADA

LICENCIAS

No habiendo sido posible practicar la notificación según lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se comunica que por los siguientes decretos delegados de Urbanismo se resuelve requerir a los titulares para que aclaren la situación actual, ya que se ha comprobado por los servicios técnicos municipales que las actividades solicitadas en los mismos no se desarrollan o no se han subsanado los defectos de que adolece el expediente, y hacerles saber que si en el transcurso de tres meses no se han realizado las actuaciones necesarias para reanudar la tramitación se producirá la caducidad del mismo y se acordará el archivo de los expedientes.

Número de orden. — Expediente. — Titular. — Actividad. — Emplazamiento

1. — 0064-NLAI-95. — María del Pilar Perandobes Delgado. — Bombones y caramelos, comercio al por menor, y masas fritas, comercio al por menor. — Local sin identificar.

2. — 0081-NLAI-07. — Zahia El Karkouri. — Comercio menor de alimentación. — Calle de Galicia, número 5, bajo, local D.

3. — 0127-CTAI-08. — Alexander Ye Wang. — Local sin identificar.

4. — 0170-NLAI-07. — Darinka Mircheva Génova. — Comercio al por menor productos alimenticios y bebidas. — Calle de Torrejón, número 4, bajo, local 5.

5. — 0180-CTAC-07. — Ruth Rodríguez Gutiérrez. — Bar. — Calle de Madrid, número 13, bajo, local derecha.

6. — 0484-CTAC-06. — María Isabel Maygua Córdoba. — Panadería, frutos secos y alimentación. — Calle de Fuentevaqueros, número 47, bajo, local 1.

Notificar esta resolución a los interesados, haciéndoles saber que no agota la vía administrativa y no cabe contra la misma recurso alguno.

Fuenlabrada, a 16 de marzo de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo e Industria (decreto de delegación 809/2007, de 22 de junio) (firmado).

(02/4.993/09)

FUENLABRADA

LICENCIAS

Por quien seguidamente se relaciona se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de apertura para la actividad que igualmente se detalla:

Lo que se hace público para general conocimiento y para que por todas aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por la actividad a establecer puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días que determina el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

“Sportzone-España, Comercio de Artículos Deportivos, Sociedad Anónima” (0143-NLAC-09), comercio al por menor de material deportivo, en calle Grecia, número 2.

Fuenlabrada, a 12 de mayo de 2009.—El concejal delegado de Urbanismo, Obras Públicas y Mantenimiento Urbano (decreto de delegación 809/2007, de 22 de junio) (firmado).

(02/6.054/09)

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por la presente, y en aplicación de los artículos 90 y 91 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, mediante el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 3 del Real Decreto 243 de 1995, de 17 de febrero, sobre normas para la gestión del impuesto sobre actividades económicas, pongo en general conocimiento la exposición pública de la matrícula del impuesto sobre actividades económicas correspondiente al ejercicio 2009, desde el día 1 al 15 del próximo mes de junio.

La matrícula está constituida por el censo de los sujetos pasivos que ejercen actividades económicas en el municipio y que reúnen la condición de obligados tributarios (que tributan por cuota municipal y no están exentos) del impuesto. Asimismo, se encuentra a disposición del público la matrícula comprensiva de aquellos sujetos pasivos cuyo domicilio fiscal radica en este municipio y tributan por cuota nacional, a tenor de lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero.

Durante el plazo indicado de exposición al público, y a tenor de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Departamento de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, plaza de la Villa, número 1, planta baja, Fuente el Saz de Jarama (Madrid), de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, proporcionará a los contribuyentes que lo soliciten la información de los referidos censos que directamente les afecte.

Recursos

Cuotas municipales: contra los actos censales de inclusión, exclusión o alteración de los datos contenidos en la matrícula del impuesto sobre actividades económicas, los interesados podrán interponer recurso de reposición previsto en el artículo 14.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ante la alcaldesa-presidenta, en un plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al del término del período de exposición pública de la matrícula; contra la resolución del recurso de reposición podrá formular reclamación económico-administrativa en el plazo de un mes ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

Cuotas nacionales: contra los actos censales de inclusión, exclusión o alteración de los datos contenidos en la matrícula del impuesto sobre actividades económicas, los interesados podrán interponer recurso de reposición potestativo ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

La interposición del recurso de reposición o reclamación económico-administrativa contra los actos citados no originará la suspensión de los actos liquidatorios municipales subsiguientes.

Fuente el Saz de Jarama, a 11 de mayo de 2009.—La alcaldesa, Mónica García Carabias.

(02/5.961/09)

GALAPAGAR

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiendo intentado practicar, sin resultado positivo, la notificación individual en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la misma Ley, lo siguiente:

Formulada denuncia contra las personas que figuran a continuación por la infracción de norma de tráfico vial que igualmente se indica, el concejal de Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Movilidad, Transporte y Comercio, como autoridad competente para dictar resolución por delegación, según decreto de Alcaldía 1753/2008, de 1 de octubre, ha ordenado la incoación de los correspondientes expedientes sancionadores, los cuales se instruirán por doña María Eugenia Pérez de la Cruz, como instructora de la Unidad de Sanciones, la

cual podrá ser recusada por el interesado, de conformidad con lo previsto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992). De conformidad con lo establecido en el artículo 12.1 del Real Decreto 320/1994 ("Boletín Oficial del Estado" de 21 de abril de 1994), podrán los interesados proceder del siguiente modo:

- Para beneficiarse de la reducción establecida del 30 por 100, el importe de la multa fijada, aplicándole dicha reducción, deberá hacerse efectivo en los treinta días naturales siguientes a la fecha de la notificación, a través de la cuenta de "Caja de Madrid" número 2038-2239-09-6000469583, indicando: expediente, matrícula y nombre. El abono de la multa implicará la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, salvo que la infracción denunciada pueda llevar aparejada la medida de suspensión del permiso o licencia para conducir, sin perjuicio de interponer los recursos correspondientes.
- En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la presente publicación, deberán formular escrito de descargos dirigido al concejal-delegado de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Galapagar (plaza de la Constitución, número 1), indicando número de expediente. De no efectuar alegaciones en la forma y plazo indicado, la iniciación del procedimiento será considerada propuesta de resolución, según señala el artículo 13.2 del Real Decreto 320/1994 ("Boletín Oficial del Estado" de 21 de abril de 1994). En caso de que el titular del vehículo no fuere la persona responsable de la infracción, tiene la obligación de identificar al conductor del mismo, en el plazo de quince días hábiles, advirtiéndole de que por la omisión de este deber será sancionado pecuniariamente como autor de falta grave según el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990 ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de marzo de 1990). Si no hubiere recaído resolución del expediente, este caducará al año de su iniciación, salvo que concurran causas de suspensión (artículo 81.2 Real Decreto Legislativo 339/1990).

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles de la posible suspensión del permiso o licencia de conducción en las infracciones graves o muy graves (artículo 67.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990), significándoles que los expedientes de su razón obran en la Unidad de Sanciones de este Ayuntamiento pudiendo ejercer el derecho de acceso al expediente, para conocer el estado de su tramitación y obtener copias de los documentos contenidos en el mismo.

Titular. — Referencia expediente. — Matrícula. — DNI/CIF. — Número agente. — Lugar infracción. — Fecha infracción. — Precepto infringido. — Importe de la sanción (euros)

AHSSANE A. — 44390. — M-9221-SD. — X1341262. — 21153. — INT. PROCESIONES C/V VERACRUZ. — 27/11/2008. — CIR.94.2.A. — 150.
 ALBA VELA Y. — 48131. — M-7409-UU. — 7487199. — 20137. — CL MONTE AGRESTE C/V CL. GUADARRAMA. — 20/12/2008. — CIR.94.2.E. — 90.
 ARIAS PANADERO C. — 43990. — 5377-BXW. — 50715617. — 21152. — CL. ESCUELAS. — 15/01/2009. — CIR.94.2.A. — 90.
 AYUSO RUIZ J. — 47114. — 9646-BFG. — 50676045. — 23167. — INT. ESCORIAL C/V COLMENAREJO. — 07/12/2009. — CIR.94.2.A. — 90.
 BAI FUJUN. — 43946. — 7552-DSK. — X4069263. — 21152. — AVD. VOLUNTARIOS. DE LOS. — 09/12/2008. — CIR.94.2.E. — 90.
 BAYBAY H. — 47416. — M-5393-TS. — X6870605. — 10116. — CL. CANTEROS, LOS. — 16/01/2009. — CIR.94.2.E. — 90.
 BECERRA CAMPO N. — 47175. — M-9879-YI. — X4323332. — 23168. — PZA MAJA C/V ALAMO. — 05/01/2009. — CIR.94.2.D. — 90.
 BENEDICTO RODRIGUEZ G. — 47113. — M-7333-VD. — 50850008. — 23167. — CL. CALVARIO. — 08/01/2009. — CIR.94.2.C. — 90.
 BENITEZ QUINTANA C. — 45247. — 0141-BFB. — 52478920. — 23170. — CL. ESCORIAL. DE EL. — 04/12/2008. — CIR.94.2.E. — 90.
 BERRUECO JAEN M. — 47154. — 5097-DHY. — 14305987. — 23168. — PZ. MAJA, DE LA. — 13/12/2008. — CIR.91.2.G. — 150.
 BLANCO ANDRES M. — 46193. — 3926-FKB. — 00804407. — 21154. — INT. PROCESIONES C/V PRINCIPE. — 15/09/2008. — CIR.94.2.E. — 90.
 BOTELLA CLARELLA A. — 47611. — 2665-CVC. — 00841644. — 21154. — CL. PEDRIZA, DE LA. — 23/01/2009. — CIR.94.2.E. — 90.
 CAMPIÑO GIRALDO C. — 47507. — 3083-CPF. — X4571097. — 17130. — CL. CASOTA, DE LA. — 29/01/2009. — CIR.94.2.E. — 90.
 CAPARRÓS JARA, DE LA JARA A. — 43072. — 6358-DJR. — 7495069. — 21148. — INT. FUENTE DEL GITANO C/V FRONTERA. — 08/12/2008. — CIR.154. — 90.
 CARRASCO FELIX A. — 47215. — 6397-CHX. — 33513984. — 21165. — CL. SOBERANIA. — 21/01/2009. — CIR.94.2.A. — 150.

CARRERO SANCHEZ R. — 47107. — 0196-DHM. — 70063182. — 23167. — INT. PROCESIONES C/V SOBERANIA. — 13/12/2008. — CIR.94.2.A. — 150.
 COLLAZO ABAD M. — 46993. — 0685-DDY. — 52184830. — 21154. — CL. SOBERANIA. — 05/01/2009. — CIR.94.2.E. — 90.
 CUMBRERO ELVIRA I. — 43047. — 1147-CMR. — 14304635. — 10116. — INT. CONCEJO C/V CAÑO. — 02/12/2008. — CIR.94.2.E. — 90.
 DE PABLO BAQUERO B. — 47170. — 8778-DZH. — 50724049. — 23168. — CL. MONASTERIO. — 25/12/2008. — CIR.94.2.E. — 90.
 DE SOUZA CARNEIRO L. — 46722. — 9000-GDB. — X5301612. — 21156. — PZA. CONSTITUCION, DE LA. — 18/12/2008. — CIR.94.2.E. — 90.
 DE SOUZA CARNEIRO L. — 47189. — 9000-GDB. — X5301612. — 23168. — CL. GUADARRAMA, DE. — 22/01/2009. — CIR.94.2.A. — 90.
 DEL CAMPO TORIO R. — 44763. — M-2755-YU. — 01470229. — 21157. — CL. GUADARRAMA, DE. — 15/01/2009. — CIR.94.2.A. — 90.
 DOBRITA GHEORGHITA C. — 43091. — M-4866-MY. — X9316984. — 21154. — PZ. MAJA, DE LA. — 12/12/2008. — CIR.154. — 90.
 DOBRITA GHEORGHITA C. — 46960. — M-4866-MY. — X9316984. — 21154. — INT. ESTAFETA C/V COMERCIO. — 26/11/2008. — CIR.94.2.E. — 90.
 ENEGY COVER SL. — 46393. — 9643-DFV. — B83962456. — 21148. — CL. GUADARRAMA, DE. — 12/12/2008. — CIR.94.2.C. — 90.
 ENEGY COVER SL. — 46955. — 9643-DFV. — B83962456. — 21154. — CL. GUADARRAMA, DE. — 12/12/2008. — CIR.91.2.G. — 150.
 ENEGY COVER SL. — 51484. — 9643-DFV. — B83962456. — 18132. — CL. GUADARRAMA, DE. — 11/12/2008. — CIR.94.2.C. — 90.
 ESTEBAN MORALES M. — 51478. — 5665-CGM. — 51656881. — 18132. — INT. ESCUELAS C/V CL. CTRA VILLALBA. — 26/11/2008. — CIR.18.2. — 150.
 GALAN GARCIA M. — 47211. — 3787-CFM. — 6549395. — 21165. — INT. ESCUELAS C/V LA FRAGUA. — 19/01/2009. — CIR.94.2.A. — 150.
 GARCIA GARCIA C. — 46579. — 6203-BNJ. — 51072679. — 13120. — CL. SOBERANIA. — 02/12/2008. — CIR.154. — 90.
 GARCIA MIRANDA G. — 51481. — M-1829-WW. — 51415388. — 18132. — PZ. MAJA, DE LA. — 01/12/2008. — CIR.94.2.C. — 90.
 GHABRI O. — 51492. — M-6980-SH. — X1475119Z. — 18132. — CL. CALVARIO. — 19/01/2009. — CIR.94.2.F. — 90.
 GIL DE MONTES FRANCO M. — 47176. — M-1002-XC. — 52477548. — 23168. — PZ. MAJA, DE LA. — 05/01/2009. — CIR.154. — 90.
 GOMEZ MARTIN T. — 42193. — 6587-BYR. — 50690018. — 23169. — CL. CALVARIO. — 20/12/2008. — CIR.94.2.F. — 90.
 GOMEZ PINTOESCUDERO M. — 43691. — M-3239-YB. — 33500869. — 07107. — INT. TORRELODONES C/V. VOLUNTA. — 25/10/2008. — CIR.94.2.A. — 150.
 GONZALEZ JOSE V. — 46961. — 5120-FBT. — 11687451. — 21154. — PZ. MAJA, DE LA. — 26/11/2008. — CIR.94.2.E. — 90.
 GRECIANO MATIN L. — 46386. — 7431-DML. — 50737627. — 21148. — CL. CAÑUELO, DEL. — 29/11/2008. — CIR.171.B. — 60.
 HERNANDEZ RUIGOMEZ M. — 46901. — M-1343-OS. — 694798. — 20140. — INT. MELONARES C/V BENEFICIO. — 13/11/2008. — CIR.151. — 150.
 INIESTA CABEZON M. — 46432. — 3919-GCN. — 00547641. — 23168. — CL. SOBERANIA. — 31/10/2008. — CIR.94.2.A. — 150.
 INIESTA CABEZON M. — 46963. — 2490-DXT. — 00547641. — 21154. — CL. PEDRIZA, DE LA. — 27/11/2008. — CIR.143.1. — 150.
 JIMENEZ HERRANZ M. — 51485. — 5602-CYP. — 00387514. — 18132. — CL. GUADARRAMA, DE. — 11/12/2008. — CIR.94.2.C. — 90.
 KINTOU M. — 47453. — M-7338-VZ. — X1306200. — 21159. — CL. GUADARRAMA, DE. — 11/01/2009. — CIR.94.2.F. — 90.
 KUSS WINFRIED. — 47159. — 2645-DSF. — X0071470D. — 23168. — INT. PROCESIONES C/V SOBERANIA. — 13/12/2008. — CIR.94.2.E. — 90.
 LOPEZ MANTILLA E. — 46957. — 8681-FFB. — 01923004. — 21154. — CL. CAÑO. — 25/11/2008. — CIR.94.2.D. — 90.
 MAGDALENO CASTRO S. — 49485. — C-7302-BST. — 47290563. — 13121. — CL. GUADARRAMA, DE. — 03/12/2008. — CIR.94.2.D. — 90.
 MALATESTA ALVAREZ W. — 47422. — 5005-DYJ. — 53659867. — 10116. — CL. SAN GREGORIO, DE. — 27/01/2009. — CIR.94.2.C. — 90.
 MARCOS LUQUE I. — 43067. — 5761-FFP. — 20260577. — 21159. — CL. FUENTE DEL GITANO. — 08/12/2008. — CIR.154. — 90.
 MARTIN ANTORANZ J. — 43099. — 5072-CNK. — 3447874. — 21159. — INT. SOBERANIA CV AV. VOLUNTARIOS. — 08/01/2009. — CIR.91.2.E. — 150.
 MARTIN LORENTE Z. — 47408. — 5434-GCT. — 2288656. — 10116. — CL. CAÑUELO, DEL. — 31/12/2008. — CIR.94.2.C. — 90.
 MARTINEZ RODRIGUEZ J. — 43082. — M-5804-SH. — 12767638. — 21159. — INT. ESCORIAL C/V Nª Sª DE LA ASUN. — 11/12/2008. — CIR.91.2.M. — 150.
 MEGIAS ROMERO S. — 47251. — 7603-CWP. — 45474903. — 26178. — CL. CRUCES, LAS. — 27/01/2009. — CIR.94.2.F. — 90.
 MENENDEZ BLANCO J. — 46721. — 1834-CXD. — 50701094. — 21156. — CL. ESCORIAL, DE EL. — 15/12/2008. — OR.62.14. — 90.
 MONTERO MONTERO D. — 51045. — 9915-CWD. — 07235492. — 23167. — CL. SOBERANIA. — 24/11/2008. — CIR.91.2.E. — 150.
 MORENO NAVARRETE A. — 45298. — 0454-GCX. — 26474934. — 23171. — CL. GUADARRAMA, DE. — 21/12/2008. — CIR.94.2.D. — 90.
 MUGICA JIMENO P. — 47101. — 4305-FSV. — 02535690. — 23167. — CL. ALAMO. — 29/11/2008. — CIR.94.2.E. — 90.
 NEACSU SORIN A. — 47102. — 3589-CXF. — X9264930. — 23168. — CL. VERA-CRUZ, DE. — 08/12/2008. — CIR.94.2.D. — 90.
 PACHON LOPEZ M. — 47164. — M-1676-WF. — 50900316. — 23168. — CL. ESCUELAS FRTE BAR LOS CEREZOS. — 22/12/2008. — CIR.94.2.A. — 90.
 PERA CEBRIAN S. — 43968. — 2021-FXW. — 50318251. — 21156. — CL. COLMENAREJO. — 21/04/2008. — OR.62.14. — 90.
 PINDADO REMINOR J. — 46902. — 8713-CYF. — 52368741. — 20146. — CL. CAÑO. — 30/11/2008. — CIR.94.2.D. — 90.

PRIETO RUIZ M. — 46979. — M-5336-VN. — 5393524. — 21154. — INT. PROCESIONES C/V PRINCIPE/12/12/2008. — CIR.154. — 90.
 RAMIREZ RIOS F. — 43089. — 0893-FBJ. — X4601344. — 21159. — CL. CAÑO. — 12/12/2008. — CIR.94.2.A. — 90.
 REYES VIZCAINO L. — 47505. — 2036-CBP. — 51354533. — 21152. — INT. CAÑO C/V CONCEJO. — 29/01/2009. — CIR.94.2.C. — 90.
 RUIZ CASTILLO B. — 46723. — 2284-BXS. — 1315263. — 21156. — INT JUAN FRAILE C/V ESCUELAS. — 18/12/2008. — CIR.94.2.E. — 90.
 SAID KHANNOUSI. — 51487. — M-6666-WD. — X2384787. — 18132. — CL. CALVARIO. — 11/12/2008. — CIR.94.2.F. — 90.
 SAIZ MARTIN S. — 43085. — SE-2669-CS. — 02465117. — 21159. — CL. TORRELODONES, DEL. — 11/12/2008. — CIR.154. — 90.
 SERRANO SANZ L. — 46507. — 4078-BCV. — 51610521. — 21154. — CTRA. TORRELODONES, DE. — 29/10/2008. — CIR.91.2.E. — 150.
 SIDO HELENA A. — 46099. — M-2748-UM. — X2726135Z. — 21147. — CL. RAMONA. — 18/11/2008. — CIR.94.2.E. — 90.
 SUAREZ PAREDES J. — 47609. — 8458-BLY. — 51102991. — 21154. — CL. GUADARRAMA, DE. — 22/01/2009. — CIR.94.2.D. — 90.
 TAGUIL MOUNOLAR R. — 51477. — C-8455-BX. — 53812756. — 18132. — CL. MIRATORRE. — 14/11/2008. — CIR.171.B. — 60.
 TORRE ORTEGA T. — 43719. — 1261-FJY. — 33624702. — 15125. — CL. SAN GREGORIO, DE. — 18/12/2008. — CIR.94.2.E. — 90.
 TOUPIS E. — 43086. — M-0718-US. — X2039584. — 21159. — CL. TORRELODONES, DEL. — 11/12/2008. — CIR.154. — 90.
 VANEVA VELTCHEVA G. — 51483. — 4574-DFF. — X3310941. — 18132. — CL. PEDRIZA FRENTE CP J.BENAVENTE. — 09/12/2008. — CIR.94.2.A. — 150.
 VEGA MORANTE M. — 47409. — 3794-BZX. — X1663609L. — 10116. — CL. MELONARES, DE LOS. — 02/01/2009. — CIR.94.2.C. — 90.
 VELASCO JIMENEZ A. — 44889. — 9559-DRH. — 5319010. — 20137. — CL. RAMONA. — 25/04/2008. — CIR.94.2.E. — 90.
 VIZCARRO GERMADE M. — 47003. — 7267-GFJ. — 00807349. — 21161. — CL. SOBERANIA. — 19/01/2009. — CIR.154. — 90.
 YANKOVICH GALEANO E. — 46374. — 8544-FNS. — 50117262. — 21148. — INT. ESCORIAL C/V COLMENAREJO. — 15/11/2008. — CIR.171.B. — 60.

En Galapagar, a 24 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, Daniel Pérez Muñoz.

(02/4.236/09)

GALAPAGAR

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiendo intentado practicar, sin resultado positivo, la notificación individual en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la misma Ley, lo siguiente:

Formulada denuncia contra las personas que figuran a continuación por la infracción de norma de tráfico vial que igualmente se indica, el concejal de Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Movilidad, Transporte y Comercio, como autoridad competente para dictar resolución por delegación, según decreto de Alcaldía 1753/2008, de 1 de octubre, ha ordenado la incoación de los correspondientes expedientes sancionadores, los cuales se instruirán por doña María Eugenia Pérez de la Cruz, como instructora de la Unidad de Sanciones, la cual podrá ser recusada por el interesado, de conformidad con lo previsto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992). De conformidad con lo establecido en el artículo 12.1 del Real Decreto 320/1994 (“Boletín Oficial del Estado” de 21 de abril de 1994), podrán los interesados proceder del siguiente modo:

- Para beneficiarse de la reducción establecida del 30 por 100, el importe de la multa fijada, aplicándole dicha reducción, deberá hacerse efectivo en los treinta días naturales siguientes a la fecha de la notificación, a través de la cuenta de “Caja de Madrid” número 2038-2239-09-6000469583, indicando: expediente, matrícula y nombre. El abono de la multa implicará la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, salvo que la infracción denunciada pueda llevar aparejada la medida de suspensión del permiso o licencia para conducir, sin perjuicio de interponer los recursos correspondientes.
- En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la presente publicación, deberán formular escrito de descargos dirigido al concejal-delegado de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Galapagar (plaza de la Constitución, número 1), indicando número de expediente. De no efectuar alegaciones en la forma y plazo indicado, la iniciación del procedimiento será considerada propuesta de resolución,

según señala el artículo 13.2 del Real Decreto 320/1994 (“Boletín Oficial del Estado” de 21 de abril de 1994). En caso de que el titular del vehículo no fuere la persona responsable de la infracción, tiene la obligación de identificar al conductor del mismo, en el plazo de quince días hábiles, advirtiéndole de que por la omisión de este deber será sancionado pecuniariamente como autor de falta grave según el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990 (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de marzo de 1990). Si no hubiere recaído resolución del expediente, este caducará al año de su iniciación, salvo que concurran causas de suspensión (artículo 81.2 del Real Decreto Legislativo 339/1990).

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles de la posible suspensión del permiso o licencia de conducción en las infracciones graves o muy graves (artículo 67.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990), significándoles que los expedientes de su razón obran en la Unidad de Sanciones de este Ayuntamiento pudiendo ejercer el derecho de acceso al expediente, para conocer el estado de su tramitación y obtener copias de los documentos contenidos en el mismo.

Titular. — Referencia expediente. — Matrícula. — DNI/CIF. — Número agente. — Lugar infracción. — Fecha infracción. — Precepto infringido. — Importe de la sanción (euros)

ALDANA CAMACHO J. — 46815. — 1682-FXP. — 51876964. — 07107. — CL. PALOMERA. — 10/02/2009. — CIR.94.2.E. — 90.
 ALMANZAR ANTONIO A. — 45304. — LO-5621-O. — X3060737N. — 23173. — CRT. TORRELODONES. — 17/01/2009. — OR.62.14. — 90.
 ALVAREZ PEREZ M. — 44767. — 0729-BLT. — 51871976. — 21157. — INT. VERACRUZ C/V SOBERANIA. — 30/01/2009. — CIR.94.2.E. — 90.
 ARIAS SEGOVIA J. — 48015. — M-1354-LB. — X4193563. — 17130. — INT. SOBERANIA C/V CRT.TORRELODONES. — 09/02/2009. — CIR.117.1.1A. — 150.
 BOUTA F. — 46994. — M-4781-TH. — X2572851. — 21154. — CL. RAMONA. — 05/01/2009. — CIR.171.B. — 60.
 BOUTA F. — 47155. — M-4781-TH. — X2572851. — 23168. — CL. RAMONA. — 12/12/2008. — CIR.92.2.G. — 90.
 CABRERA PEREZ J. — 47654. — 1795-FSC. — 00699588. — 18132. — INT. PROCESIONES C/V SOBERANIA. — 02/01/2009. — CIR.18.2. — 150.
 CARNAMU, SL. — 45003. — 8860-DYL. — B81811903. — 20142. — CTRA. CIRCUNVALACION. — 20/01/2009. — CIR.94.2.1A. — 150.
 CAVANILLAS PIMENTEL M. — 47012. — M-5498-ZS. — 51073501. — 21160. — CL. PEDRIZA FRENTE CP J.BENAVENTE. — 20/02/2009. — CIR.117.1.1A. — 150.
 CONSTANTIN DRAGNEA C. — 47354. — M-5461-TS. — X7795237P. — 20139. — CL. GUADARRAMA, DE. — 05/12/2008. — CIR.18.2. — 150.
 CORTIJO CALZADA J. — 46216. — M-5489-ZS. — 05422481. — 21155. — CL. MONASTERIO. — 08/11/2008. — CIR.154. — 90.
 DE DIEGO ARRANZ N. — 47610. — 7913-DRZ. — 53749866. — 21154. — CL. CALVARIO. — 22/01/2009. — CIR.94.2.C. — 90.
 EL CASTILLO DE LA ISLA CENTINELA SL. — 42199. — 9516-FZZ. — B82380148. — 20140. — CL. CA?O. — 09/02/2009. — CIR.94.2.C. — 90.
 ELVIRA MARTINEZ M. — 46816. — CA-1573-BM. — 14307420. — 07107. — CL. RAMONA. — 10/02/2009. — CIR.94.2.E. — 90.
 GARRIDO GONZALEZ F. — 47199. — M-4865-MW. — 08754224. — 23168. — CL. PROCESIONES. — 04/02/2009. — CIR.94.2.E. — 90.
 GONZALEZ BARCO A. — 47458. — 2842-FDG. — 02081533. — 21159. — CL. GUADARRAMA, DE. — 19/01/2009. — CIR.94.2.D. — 90.
 MACHUCA BELLVER B. — 51145. — 9137-DND. — 5431476. — 21165. — CL. PUENTE DE LA CAZORLA. — 01/09/2008. — CIR.94.2.E. — 90.
 MARTINEZ VIDEIRA A. — 1. — 1263-CPL. — 3462630. — J-14623-C. — CL. GUADARRAMA, DE. — 11/02/2009. — CIR.117.1.1A. — 150.
 MEGIAS ROMERO S. — 46917. — 7603-CWP. — 45474903. — 20142. — CL. CRUCES, LAS. — 06/02/2009. — CIR.94.2.F. — 90.
 MELGAR HERRERA A. — 47658. — 9248-BTV. — 50849756. — 18132. — CL. PUENTE CAZORLA. — 04/02/2009. — CIR.94.2.E. — 90.
 OULKHIR H. — 47064. — 5494-BBK. — X2200135. — 21147. — CL. SAN GREGORIO, DE. — 27/01/2009. — CIR.94.2.C. — 90.
 PALAZUELOS GARCIA V. — 46813. — M-3992-UV. — 05389594. — 07107. — INT. CAO C/V CONCEJO. — 30/01/2009. — CIR.94.2.C. — 90.
 POSTEA V. — 47161. — M-2316-GX. — X8975624. — 23168. — INT. PRADOMINGO C/V P. RAFAEL BOTI. — 14/12/2008. — CIR.154. — 90.
 RICA COJOACA. — 44625. — VA-5024-U. — 1710125341. — 21151. — CL. ESCUELAS. — 21/02/2009. — CIR.117.1.1A. — 150.
 ROMERO PALACIOS F. — 47461. — 6287-CBV. — 02809282. — 21159. — INT. CANTOS C/V ARROYO PANADEROS. — 02/02/2009. — CIR.94.2.A. — 150.
 SERRADOR PRIEGO F. — 46952. — M-3498-KU. — 2532912. — 21154. — CL. PROCESIONES. — 14/11/2008. — CIR.91.2.G. — 150.
 SMITH RODRIGUEZ Y ASOCIADOS, SL. — 46814. — 4811-DDP. — B83652263. — 07107. — INT. TORRELOD. C/V VOLUNTAR. — 10/02/2009. — CIR.94.2.A. — 150.

En Galapagar a 15 de abril de 2009.—El alcalde-presidente, Daniel Pérez Muñoz.

(02/5.016/09)